

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 01-10-2014

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Ernesto Livacic R.

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado

Fuente legal: Artículo 2º, del D.F.L. N° 25, de 18 de julio de 2008, del Ministerio de Salud

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	10 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para organizar y coordinar el ámbito administrativo del Servicio de Salud, con énfasis en los proyectos de inversión tanto de fondos sectoriales como de fondos regionales, mejorando la gestión de los recursos físicos y financieros disponibles en el servicio, con el fin de facilitar la actividad clínica productiva y la calidad de atención a los usuarios.

Se valorará contar al menos con 3 años en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para coordinar, planificar acciones y negociaciones entre los distintos actores de la red, instituciones públicas (Gobierno Regional, Contraloría, entre otros) y privadas, que permitan fortalecer las relaciones de complementariedad y colaboración, incorporando y promoviendo la participación ciudadana y las características interculturales de la población beneficiaria.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Aptitud para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para ser reconocido como un actor estratégico, estando presente en la red, movilizándolo a los directivos de la organización hacia un trabajo transversal y de redes internas, en el ámbito de su competencia. Capacidad para desarrollar y fortalecer sus equipos de trabajo, transmitiendo y movilizándolo una visión compartida, reforzando la colaboración entre sus integrantes y potenciando altos estándares de calidad en función de los objetivos institucionales.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable contar con conocimientos y/o experiencia en materias de gestión y administración de recursos financieros, proyectos de inversión o afines, que sean necesarios para desempeñar el cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Araucanía Sur
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Araucanía Sur
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Temuco

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al/a la Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Araucanía Sur, le corresponde liderar la gestión administrativa y financiera del Servicio, y supervisar la de los establecimientos de salud dependientes, en las áreas de su competencia, coordinando todo el proceso técnico administrativo, con el objeto de contribuir al logro de los objetivos y metas del servicio, y la implementación de las políticas de la institución; de acuerdo con el marco legal y normativo vigentes.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Araucanía Sur le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Contribuir al proceso de planificación del Servicio de Salud desde la perspectiva administrativa, financiera y de inversión y desarrollo institucional, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos asistenciales y sanitarios del Servicio.
2. Asesorar al/ a la Directora/a del Servicio y a todos los establecimientos de la red asistencial, en las distintas áreas de su competencia, especialmente en el desarrollo y ejecución de proyectos de inversión y gestión presupuestaria financiera.
3. Liderar el proceso de planificación del Servicio de Salud desde la perspectiva administrativa, financiera y de abastecimientos, asegurando la maximización de los recursos organizacionales.
4. Establecer los mecanismos y procedimientos de control de gestión, produciendo información de evaluación para el análisis de la gestión y la toma de decisiones.
5. Orientar la ejecución de funciones administrativas, a través de la implementación de políticas y estrategias específicas en los establecimientos de la Red, destinadas a lograr una mayor calidad de los servicios prestados.

6. Generar estrategias que permitan mejorar la generación de los ingresos propios y eficiencia en los gastos del Servicio de Salud, fortaleciendo la implementación de proyectos de inversión, proponiendo la creación de nuevos polos de desarrollo, buscando la eficiencia en el uso de los recursos, y potenciando al hospital Autogestionado en Red y al resto de los establecimientos de la Red Asistencial.
7. Desarrollar una eficiente coordinación con las subdirecciones y asesorías de dependencia directa del/ de la Directora/a del Servicio, entendido como gestor de red, con el objetivo de garantizar el oportuno cumplimiento de los diferentes planes y programas comprometidos por el servicio de Salud.
8. Administrar eficientemente los recursos materiales, humanos y financieros asignados, liderando a las personas bajo su dependencia, orientando y alineando las acciones para la consecución de las metas del Servicio de Salud.

DESAFIOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO
1. Mejorar la gestión de los recursos físicos y financieros disponibles en el servicio, con el fin de facilitar la actividad clínica productiva y el mejoramiento de la calidad de atención a los usuarios.	1.1. Diseñar e implementar un modelo de control de gestión que asegure la ejecución eficiente del presupuesto, el equilibrio financiero, la ejecución de obras civiles y el cumplimiento de las metas de gestión de los hospitales dependientes. 1.2 Generar un plan de acción que permita establecer la implementación de los proyectos de actualización tecnológica, relacionado con la prestación y producción clínica de la red. 1.3 Implementar planes de mejora de infraestructura, equipamiento e insumos para el mejoramiento y acceso de la atención al usuario, generando estrategias de coordinación entre el área clínica y administrativa.
2. Cumplir oportunamente, en el ámbito de sus competencias, con la cartera de inversiones programada, reduciendo las necesidades de la Red de Salud Araucanía Norte, en materias de estructura y equipamiento.	2.1 Implementar y desarrollar los planes de inversión hospitalaria en los establecimientos de la red, y del hospital de alta complejidad del Servicio, con énfasis en la construcción del Hospital Pitrufquén. 2.2 Implementar oportunamente los planes de inversión de atención primaria (SAR, CESFAM, entre otros) acorde al cronograma definido, generando estrategias de coordinación entre los diferentes actores públicos y privados. 2.3 Generar un plan que permita conformar y liderar equipos técnicos apropiados para la implementación de la cartera de inversiones.
3. Fortalecer que los procesos administrativos y de gestión incorporen y promuevan la participación social y el enfoque intercultural.	3.1 Generar un plan de trabajo de mejoramiento continuo de procesos administrativos y de gestión que considere los aspectos de participación social e interculturalidad, según las características y necesidades de cada establecimiento. 3.2 Generar estrategias que faciliten la participación social en los procesos de inversión del Servicio de Salud.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive de la red asistencial del país, a partir de:

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.
- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de atención primaria y de especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.
- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios y de atención primaria, tanto en construcción como en mejoras, así como también equipos y equipamientos médicos.

Debido a lo anterior, se desarrollara un "Plan de Inversión Pública en Salud", para lo cual se aumentarán los recursos inyectando un monto de 4.000 millones de dólares con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive.

La Región de la Araucanía, ubicada en la zona centro-sur de país, se divide político-administrativamente en 2 provincias (Malleco y Cautín) y 32 comunas; éstas últimas distribuidas 11 en la provincia de Malleco y las 21 comunas restantes en la Provincia de Cautín en donde igualmente se encuentra la Capital Regional, Temuco. La densidad poblacional, en la Araucanía llega a los 30,7 hab. /Km², la que se concentra mayoritariamente en la Provincia de Cautín. Esta provincia tiene 660.576 habitantes, de los cuales se declaran de etnia mapuche 170.490 personas, lo que representa un 25,6% del total de la población de la provincia.

El Servicio Salud Araucanía Sur es un organismo del Estado, distribuido en toda la provincia de Cautín, tiene 1.010.344 habitantes INE¹, de los cuales 804.618² son beneficiarios, lo que representa un 79,6%. Asimismo, este servicio posee 21 comunas bajo su jurisdicción: Carahue, Cunco, Curarrehue, Freire, Galvarino, Gorbea, Imperial, Lautaro, Loncoche, Melipeuco, Padre Las Casas, Perquenco, Pitruquén, Pucón, Puerto Saavedra, Teodoro Schmidt, Temuco, Vilcún, Nueva Toltén, Villarrica, Cholchol.

La misión del servicio de salud es: "Entregar atención integral de salud en red, con calidad, centrada en las personas, participativa y con enfoque intercultural".

¹ Fuente Información: Proyección INE ajustado a diciembre 2015.

² Fuente Información: Fondo Nacional de Salud, proyección a diciembre 2008.

La red asistencial del Servicio de Salud Araucanía Sur, se compone de 193 Establecimientos, de los cuales 136 son Postas de Salud Rural, 8 son Centros Comunitarios de Salud Familiar, 9 Centros de Salud que cuentan con Servicios de Atención Primaria de Urgencia (1 Centro de Salud Urbano y 8 Centros de Salud Familiar), 3 Centros de Salud Rural, 14 Centros de Salud Familiar sin atención primaria de Urgencia, 1 Centro de Referencia de Salud, 4 Centro de Salud Mental Comunitario, 3 Clínicas Móviles Dentales. Los establecimientos dependientes son:

- 1 Hospital de alta complejidad, Autogestionado en Red: Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco.
- 4 Hospitales de Mediana Complejidad: Hospital Intercultural de Nueva Imperial, Hospital de Lautaro, Hospital de Pitrufquén, Hospital de Villarrica.
- 8 Hospitales de baja complejidad: Hospital de Carahue, Hospital de Cunco, Hospital de Gorbea, Hospital de Galvarino, Hospital de Loncoche, Hospital de Vilcún, Hospital de Puerto Saavedra, Hospital de Toltén.
- 1 Consultorio: Consultorio Miraflores, que cuenta con atención de nivel primario y secundario.
- 2 Establecimientos delegados: Hospital de Pucón y Hospital Makewe.

Además, el Servicio de Salud Araucanía Sur cuenta en la ciudad de Nueva Imperial, con un complejo de salud mapuche en donde se ofrecen determinadas acciones de salud con especialistas formados en la cosmovisión de la etnia originaria, dicho establecimiento asistencial es administrado por una asociación mapuche a través de un convenio con el Servicio de Salud.

Los establecimientos nodo derivan aquellos problemas de salud que requieran prestaciones de mayor complejidad al Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena, establecimiento que concentra la capacidad resolutive de la mayor complejidad biomédica del Servicio, formando parte de las macroredes nacionales en algunas patologías específicas.

Este modelo de red ha requerido ajustes específicos debido a la dinámica de dotaciones de especialistas y ofertas de prestaciones, por lo que en algunas especialidades es el propio Hospital Dr. Hernán Henríquez el que se convierte en nivel secundario o nodo de derivación para otros centros de referencia de especialidades. Adicionalmente, algunos centros de salud del nivel primario han incorporado algunos profesionales de especialidades generales como pediatría o medicina interna, además el programa de resolutive en el nivel primario transfiere recursos que permiten resolver en las mismas comunas problemas de salud definidos para algunas especialidades, incluyendo la estrategia Unidad de Atención Primaria Oftalmológica UAPO.

La Red Araucanía Sur en su distribución de inversiones considera el inicio de la normalización en parte de su infraestructura, en el que los principales acentos que tendrá la gestión, estarán centrados en la ejecución de distintos proyectos de inversión en con financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y/o Fondos Sectoriales. En etapa de ejecución de obras se encuentra el Hospital de Pitrufquén y Lautaro, así como el Servicio Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución SAR Temuco. Mientras que en etapa de diseño están el Complejo Hospitalario Padre Las Casas, Makewe y Vilcún. Se encuentran en licitación de obras el Hospital de Cunco, el Hospital de Carahue y los Centros de Salud Familiar CESFAM de Puerto Domínguez, Cajón y Quepe.

En general, La distribución de los proyectos a ejecutar durante los próximos tres años, con un monto de \$145.074.222.415 de pesos, son los siguientes:

Denominación	Cantidad
Hospitales de Mediana Complejidad	3
Hospitales de Baja Complejidad	6
Centro Comunitario de Salud Mapuche	1
CESFAM	9
CECOF	3
Centro de Salud Rural	1
Posta de Salud Rural	6
Servicio de Alta Resolutividad	5
Obras Menores	14
Ambulancias	15
Vehículos	25
Clínica Dental Móvil	1
Reposición de Equipamiento	22
TOTAL	110

El Servicio de Salud tiene un gran desafío entorno al cumplimiento y desarrollo del plan de inversiones de la institución, lo que involucra una gran capacidad de gestión de parte de la Subdirección Administrativa del Servicio para cumplir con los objetivos y metas definidas, teniendo en consideración las características de las diferentes comunidades de la provincia.

Cabe señalar que además del/de la Subdirector/a Administrativo/a, los siguientes cargos del Servicio de Salud Araucanía Sur, están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico/a Servicio de Salud
- Director/a Atención Primaria Servicio de Salud
- Jefe/a Departamento Auditoría
- Director/a Hospital Dr. Hernán Henríquez Aravena de Temuco
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital de Temuco
- Director/a Hospital Nueva Imperial
- Director/a Hospital Villarrica
- Director/a Hospital Lautaro
- Director/a Hospital Pitrufquén

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

PRODUCCIÓN	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013
Consulta especialidades	261.356	272.135	271.794
Consulta de emergencias	758.266	849.807	858.514
Intervenciones quirúrgicas mayores *	19.790	21.284	21.922
Intervenciones quirúrgicas menores	24.885	24.363	25.823
Exámenes radiológicos **	245.264	254.542	250.568
Exámenes de laboratorio	5.582.419	6.037.808	6.171.174
Consultas morbilidad APS	660.342	663.141	616.612
Consulta especialidad APS	22.517	17.102	13.631
Consulta especialidad hospital	238.839	255.033	258.163
Consultas de Urgencia, Hospital Alta y Mediana Complejidad ***	289.626	330.202	349.590
Consultas de Urgencia APS	465.239	519.605	508.924
Total consultas de urgencia****	758.266	849.807	858.514
Partos*****	5.396	5.154	4.891
Cesáreas	2.593	2.481	2.615

Fuente: Departamento de Estadística y Epidemiología SS A.Sur
Sistema de Registro SIGGES.

*Las intervenciones van en aumento por la reposición de los pabellones después del terremoto del año 2010 que afectó de manera muy importante la infraestructura de la red hospitalaria.

**Los exámenes radiológicos aumentan unido al incremento de la demanda general de la red.

*** En cuanto a las diferencias en las consultas de urgencia, es posible señalar que el incremento responde a una mayor demanda de la población a los diferentes servicios de urgencia de la provincia.

****Con relación al número de partos, la tendencia general nos muestra una disminución de la natalidad.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del/de la Subdirector/a Administrativo/a está compuesto por las siguientes áreas:

- **Departamento de Finanzas:** Unidad encargada de elaborar y ejecutar el presupuesto de los establecimientos de la red y formular observaciones y consideraciones al presupuesto de los establecimientos de salud dependientes. Realizar análisis financieros tendientes a maximizar los recursos disponibles a través del control y la gestión de acuerdo a las necesidades de la red.
- **Departamento de Recursos Físicos:** Unidad encargada de identificar los requerimientos para estudio de vulnerabilidad de la estructura física y equipamiento de los establecimientos de la red y definir orientaciones de mantenimiento preventivo y reparativo de la estructura, equipamiento y medios de transporte.
- **Departamento de Proyectos:** Unidad encargada de elaborar y proponer un programa anual de inversiones en Recursos Físicos y evaluar el cumplimiento de él. Establecer instancias de coordinación para la presentación y postulación de proyectos de inversión propuestos por los establecimientos de la Red Asistencial. Asesorar a los equipos locales en la formulación, presentación y seguimiento de proyectos al Sistema Nacional de Inversiones, entre otras. A la vez se relaciona con un equipo de trabajo de Apoyo a la Gestión.

CLIENTES INTERNOS

Los clientes internos con los cuales debe relacionarse el/la Subdirector/a Administrativo/a son:

- Director/a del Servicio Araucanía Sur.
- El/La Subdirector/a Médico del Servicio de Salud; con quien coordina los recursos necesarios para el correcto desarrollo de las prestaciones de salud en los establecimientos de la Red.
- Directores/as y Subdirectores/as Administrativos/as y Médicos de los Hospitales del Servicio de Salud; con quienes se relaciona en las áreas de inversiones de infraestructura y gastos en bienes y servicios de consumo.
- Subdirector/a de Recursos Humanos; con quien se relaciona en las áreas asociadas al costo de remuneraciones del personal y manejo presupuestario del área.

CLIENTES EXTERNOS

El/La Subdirector/a Administrativo/a tiene como clientes externos a los usuarios del sistema, quienes se constituyen en sus principales clientes.

Además, tiene contacto con muchas autoridades locales, fundamentalmente Alcaldes y directivos de Corporaciones Municipales, particularmente en todo lo relativo a las transferencias de recursos que se realizan desde el nivel Central a la Atención primaria y Gobiernos Regionales (GORE) por temas relacionados a iniciativas de inversión.

Se vincula directa y frecuentemente con representantes de los distintos proveedores que otorgan servicios y productos a los establecimientos de la Red.

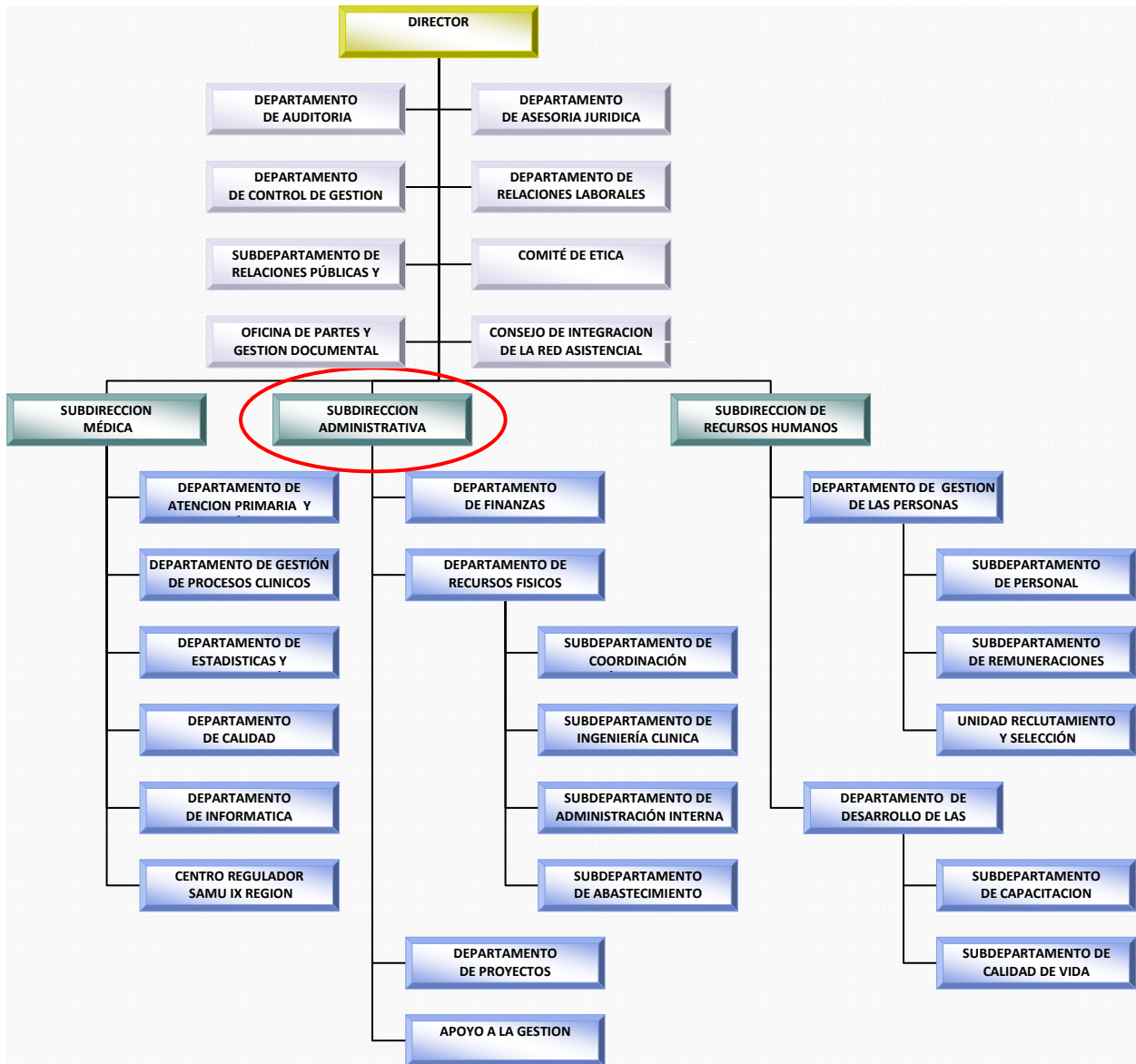
Igualmente se debe relacionar con instancias técnicas del Ministerio de Salud, Subsecretaría de Redes Asistenciales, en materias de presupuesto, reposición de equipamiento y expansión de los recursos humanos, entre otros. Además debe relacionarse con el Fondo Nacional de Salud, principal asegurador de los beneficios del Servicio que financia las prestaciones de salud mediante convenios de producción y Superintendencia de Seguridad Social.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen del cargo	70
Dotación total del Servicio	4.825
Personal honorarios del Servicio	300
Presupuesto que administra	\$88.555.000.000
Presupuesto del Servicio 2014	\$170.299.792.000

Fuente: Departamento de Finanzas Servicio de Salud Araucanía Sur

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **75%**. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.755.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.640.044.-	\$1.980.033.-	\$4.620.077.-	\$3.769.410.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.490.396.-	\$2.617.797.-	\$6.108.193.-	\$4.805.139.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.115.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.627.923.-	\$1.970.942.-	\$4.598.865.-	\$3.754.647.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$3.755.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El Alto Directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.